



Resolución 3225/2021 de la Consejería de Desarrollo Autonómico por la que se aprueba la quinta modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonómico para el periodo 2020-2022.

Con fecha 10 de junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja nº 70, la Resolución 422/2020, de 4 de junio, de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería para el periodo 2020-2022, que ha sido modificado por las siguientes resoluciones:

- Resolución 1250/2020, de 4 de diciembre, que modifica el Plan Estratégico de Actuaciones publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 165, de 9 de diciembre de 2020.
- Resolución 339/2021, de 15 de febrero, por la que se aprueba la segunda modificación del Plan Estratégico de Actuaciones publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 34, de 17 de febrero de 2021.
- Resolución 1654/2021, de 2 de agosto, que aprueba la tercera modificación del Plan publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 153, de 4 de agosto de 2021.
- Resolución 2679/2021, de 19 de noviembre, por la que se aprueba la cuarta modificación del Plan publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 230, de 23 de noviembre de 2021.

Mediante esta resolución se aprueba la quinta modificación del citado instrumento de planificación al objeto de incorporar una nueva línea justificada por el contexto turístico actual condicionado por las consecuencias de la pandemia Covid-19 para contribuir al impulso del desarrollo turístico en todo el territorio riojano mediante la realización de actividades que constituyan un mecanismo necesario para fortalecer y mejorar el grado de atractivo y la competitividad turística de los destinos a efectos de dinamizar social y económicamente todo el territorio, para poner en valor los recursos turísticos, generar empleo y evitar en la medida de lo posible la despoblación, además de proteger el tejido productivo para evitar el cierre de los establecimientos y avanzar en la mejora de la calidad de la oferta turística.

La presente modificación ha sido informada por la Dirección General con competencias en materia de control presupuestario a efectos del artículo 8.1 de Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 42.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros y por el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Desarrollo Autonómico

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2021/146731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/1118050
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero			
2			



RESUELVE

Primero.- Aprobar la quinta modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonómico para el periodo 2020-2022 que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Disponer la publicación de la quinta modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonómico para el periodo 2020-2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2021/146731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/1118050
1 Consejero			
2			



ANEXO

Programa 4311 Promoción turística

- Convenio de colaboración con La Rioja 360 Grados Avanza.

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.4 TURISMO. Fomentar su potencial como motor de desarrollo y marca de comunidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Apoyar la realización de proyectos de La Rioja 360 Grados Avanza para apoyar la reactivación económica y el empleo y contribuir a la adecuación y mejora de los destinos con el fin de aumentar su sostenibilidad.

Línea de actuación: Convenio de colaboración con La Rioja 360 Grados Avanza.

Modalidad: Concesión directa mediante convenio.

Destinatario: La Rioja 360 Grados Avanza.

Plazo de ejecución: BIANUAL.

Previsión 2020-2022:

Partida	2020	2021	2022	Total/euros
19.07.4311.440.02	-	400.000,00	-	400.000,00

Fuente de financiación: 100 % financiación propia, presupuesto general de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Indicadores de medición de los objetivos:

- Acciones publicitarias en función de los soportes de afinidad a target utilizados:
 - 2 en medios convencionales.
 - 2 en medios digitales.
- Volumen de la actividad congresual:
 - 2 eventos Mice.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2021/146731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/1118050		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



- 1 evento especializado.
- Número de visitantes:
- 10.000.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
00860-2021/146731	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2021/1118050	
1 Consejero				
2				